



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

Con fundamento en los Artículos 234, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo del Estado de México, se levanta la presente Acta de Finiquito y Terminación del contrato de obra pública en la ubicación **COLONIA LA GUADALUPANA**, Municipio de Cuautitlán Estado de México siendo las **11:30** horas del día **16** del mes de **AGOSTO** del **2024**, reunidos en la fecha y hora señalada, para el finiquito y terminación de la obra denominada **CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA U HOMOLOGO ,ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA LEYES DE REFORMA C.C.T.15DPR2726N** de esta jurisdicción territorial, esta obra fue realizada por la modalidad de contrato por la Empresa, **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S DE C.V** con el número de contrato **CUAM/DOP/IR-015/FAISMUN/CONTRATO-014/2024**, de fecha **04-JULIO -2024** Esta obra fue realizada con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con número de presupuesto **07-FAISMUN-2024**

Esta obra fue realizada de acuerdo con el programa y especificaciones de este Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.

Participando en esta acta:

- Los representantes del Municipio de Cuautitlán

ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ
ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
ING. CLAUDIA NAYELI IBARRA HERNANDEZ

Director de Obras Publicas
Subdirector de Obras Publicas
Residente de Obra

- La empresa:

C. MARIO SANCHEZ SANCHEZ
ING. LUCIO GONZALEZ ORAN

Administrador Unico
Superintendente de Obra

Todos para llevar a cabo el finiquito y terminación de la obra: con número de presupuesto, **07-FAISMUN-2024** relativo a los trabajos de:

TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICO DE TERRENO, PARA TRABAJOS DE EDIFICACIÓN (OBRA CIVIL Y ALBAÑILERÍA), ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, CORTE CON DISCO EN PISO DE CONCRETO DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, POR MEDIOS MANUALES EN CUALQUIER ZONA, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, EN MATERIAL TIPO II, CARGA A CAMIÓN, Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 ACABADO RAYADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CONSTRUCCIÓN DE COLUMNA DE 40 X 40 CMS. DE DIÁMETRO, A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 8 VARS DEL #5 Y DOBLE ESTRIBO DEL #3 @ 15 CMS., FY=4200 KG/CM2, ALTURA DE ACUERDO A PROYECTO, PINTURA DE ESMALTE DE LA MARCA COMEX EN ESTRUCTURA DE PERFILES METÁLICOS, "CANALON", APLICADA CON COMPRESORA CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA AISLADA DE 160 POR 160 CMS. Y 0.40 CMS. DE PERALTE PROMEDIO, DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL NO. 4 A CADA 15 CMS, EN AMBOS SENTIDOS EN EL LECHO INFERIOR, Y VARILLAS DEL NO.4 A CADA 15 CMS. EN EL LECHO SUPERIOR CONSTRUCCIÓN DE DADO DE 65 POR 65 CMS POR 60 CMS DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO, DE F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 14 VARILLAS DEL No.5, CON ESTRIBOS DEL No.3 @ 15 CMS, 8 ANCLAS DE 7/8" CON UNA LONGITUD DE 50 CMS, ESCUADRA DE 10 CMS Y 10 CMS DE CUERDA ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE TRABE IPR 12" X 4", MEDICIÓN, TRAZOS, CORTES, PUNTEO P/FIJACIÓN TEMPORAL, SOLDADURA, DESBASTE, ACARREOS, CARGAS Y ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, GRUA MECANICA, CARDEO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, CADENA DE LIGA DE 25X40 CM A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO.4 Y 2 VARILLAS ADICIONALES DEL NO. 3 CON ESTRIBOS DE 1/4" 15 CM, PLACA DE 3/8" DE ESPESOR DE 25 X 30 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA, HASTA UNA ALTURA DE ACUERDO A PROYECTO, CON 4 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CON UN DESARROLLO DE 60 CM. Y ESCUADRA DE 10 CM.

FECHAS DE CONTRATO		FECHAS REALES DE EJECUCIÓN	
INICIO: 05/JULIO/2024		INICIO: 05/JULIO/2024	
TERMINO: 03/AGOSTO/2024		TERMINO: 03/AGOSTO/2024	
REPROGRAMACIÓN POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO			
INICIO: N/A		TERMINO: N/A	
CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE MONTO			
INICIO: N/A		TERMINO: N/A	

La cual fue debidamente concluida y ejecutada con un costo total de: **\$1,248,049.17**

000687



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RELACIÓN DE FIANZAS

Afianzadora: LIBERTY Y FIANZAS S.A DE C. V

Fianza de Cumplimiento:2505306-0000

De fecha: 22-MARZO-2024

Fecha de cancelación:
22-MARZO-2025

Afianzadora: LIBERTY Y FIANZAS S.A DE C. V

Fianza de Vicios Ocultos:2505435-0000

De fecha:25-ABRIL-2024

Fecha de cancelación:
25-ABRIL-2024

RELACIÓN DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITO

ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	2% SUPERVISIÓN Y C.O.	0.5% CMIC	0.2% ICIC	IMPORTE LIQUIDO
1(UNO)	05-07-2024 AL 20-07-2024	\$966,520.94	\$154,643.35	\$1,121,164.29	\$336,349.29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$0.0	\$784,815.00
2(FINIQUITO)	20-07-2024 AL 03-08-2024	\$109,383.52	\$17,501.36	\$126,884.88	\$38,065.46	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$0.0	\$88,819.42

MONTO AUTORIZADO

\$1,253,093.66

MONTO CONTRATADO

\$1,248,049.17

TOTAL EJERCIDO

\$1,248,049.17

TOTAL REMANENTE

\$5,044.49



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CUAUTITLÁN

ciudad una vez verificadas

las cantidades y volúmenes de obra, se hace constar que la empresa contratista entrega la fianza de vicios ocultos correspondiente por el 10% (diez por ciento) del costo total ejecutado para garantizar dichos trabajos.

La presente acta no exime a la contratista de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga a la contratista de corregir las deficiencias detectadas por espacio de 1 (un) año a partir de esta fecha, sin costo alguno para el Municipio de Cuautitlán, México.

Con la presente acta se dan por concluidos los derechos del contrato motivo de la presente acta. Las partes manifiestan que, una vez conciliado el importe del finiquito, no existen adeudos y, por tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato de obra respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

El contratista declara que no se reserva acción alguna que ejercitar en lo futuro, ya que le fueron reconocidos los saldos de cada uno de los trabajos contractuales ejecutados a los que tuvo derecho y no se le adeuda cantidad alguna por concepto de trabajos realizados, durante el tiempo que duro la relación de trabajo, establecida en el contrato de obra.

Para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, se dio lectura a la presente y se firma al calce y al margen los que en ella intervinieron, para constancia, en el Palacio Municipal de Cuautitlán, México.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN


ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ
Director de Obras Publicas


ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
Subdirector de Obras Publicas


ING. CLAUDIA N. IBARRA HERNANDEZ
Residente de Obras

**POR LA CONTRATISTA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S DE C.V.**


C. MARIO SANCHEZ SANCHEZ
Administrador Único


ING. LUCIO GONZALEZ ORAN
Superintendente de Obra